

CONVOCATORIA ESPECIAL

PRESENTACIÓN DE PROYECTO INSTITUCIONAL DE BIENESTAR EDUCATIVO – P.I.B.E – AÑO 2026

DOCUMENTO ORIENTADOR

Fundamentación

En el marco del programa TransFORMAR@Cba y en línea con las políticas de bienestar educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se da continuidad a la labor iniciada en la capacitación de Formación Situada del año 2025: “*Entornos de bienestar. La importancia de los vínculos*” y todas las acciones que se vienen realizando en torno a la temática.

Con este antecedente, conforme a la Circular N.º 1/2026, y a la convocatoria de Proyectos Escolares de Innovación Educativa (PiE), (Res. N.º 318/25), se abre esta invitación, de **carácter voluntario**, para todas las escuelas de la provincia, de todos los niveles y modalidades que deseen presentar un Proyecto Institucional de Bienestar Educativo (P.I.B.E.)

Estos proyectos buscan consolidar el trabajo en torno al *bienestar educativo* a partir de iniciativas y experiencias ya desarrolladas por las escuelas, atendiendo a dimensiones y principios transversales tales como: autonomía, participación protagónica, cuidado de otras/otros y autocuidado, convivencia y buenos tratos, afectividad, proyecto de vida, salud y desarrollo integral, acceso a bienes culturales y sociales, igualdad y no discriminación, disfrute y recreación, solidaridad, vínculos de cuidado y protección, entre otros.

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto promover e impulsar *proyectos institucionales innovadores e inéditos que fomenten el bienestar de la comunidad educativa*, atendiendo a todas las dimensiones del desarrollo —física, cognitiva, emocional, social y espiritual— mediante iniciativas sostenibles, contextualizadas y creativas que fortalezcan la convivencialidad, el cuidado, la inclusión, el protagonismo y la generación de entornos educativos saludables y bientratantes, favoreciendo así las trayectorias educativas y el clima institucional.

El proyecto busca resignificar y/o potenciar *prácticas existentes* desde el enfoque de bienestar, con el fin de fortalecer las condiciones para el aprendizaje y mejorar las trayectorias educativas. No se trata de una acción aislada, sino de una propuesta articulada con la práctica pedagógica institucional, la cual se resignifica para generar procesos innovadores. Su propósito es visibilizar y consolidar la *lógica del bienestar presente en el trabajo cotidiano de la escuela*, para abordarla y fortalecerla a la luz de esta perspectiva y sus principios orientadores, promoviendo el desarrollo integral de estudiantes y docentes.

2. Instituciones Educativas convocadas y modalidad de presentación

Podrán participar todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada de la Provincia de Córdoba, de todos los niveles y modalidades.

La convocatoria alcanza tanto a escuelas precursoras como no precursoras:

- **ESCUELAS NO PRECURSORAS:** podrán participar con su proyecto de Bienestar Educativo mediante proyectos PiE Ruta 3, conforme a las bases establecidas en la Resolución 318/2025.

Fechas de presentación y formulario: Educación obligatoria y Modalidades: desde el 1 hasta

el 31 de marzo de 2026 y Educación Superior de Formación Docente y Técnica: desde el 16 de marzo hasta el 17 de abril de 2026. (<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/proyectos-escolares-de-innovacion-educativa.php>)

- **ESCUELAS PRECURSORAS:** deberán presentar el proyecto dentro del rediseño institucional establecido en las resoluciones específicas de cada nivel y modalidad, completando el siguiente formulario <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/doc/Formulario%20para%20Presentacion%20Proyecto%20P.I.B.E..pdf>

Fechas de presentación: Educación obligatoria y Modalidades: desde el 1 hasta el 31 de marzo de 2026 y Educación Superior de Formación Docente y Técnica: desde el 16 de marzo hasta el 17 de abril de 2026.

Una vez confeccionado el formulario, enviar el mismo al siguiente correo:
proyectopibecba@gmail.com

3. Sujetos participantes

- Equipo directivo.
- Docentes y personal no docente de la comunidad educativa.
- Equipo institucional responsable.
- Organizaciones comunitarias (sociales, culturales, artísticas, deportivas, etc.)

Requisito: cada proyecto deberá estar integrado por un mínimo de tres docentes de la institución.

Modalidad: Podrá ser **intrainstitucional** (una escuela) o **interinstitucional** (hasta tres escuelas asociadas).

4. Especificidades del Proyecto Institucional de Bienestar Educativo (P.I.B.E)

Para dar cumplimiento a la normativa específica del programa TransFORMAR@Cba, el *PIBE* 2026 deberá construirse de manera situada y de acuerdo al contexto, articulando inquietudes, necesidades y experiencias propias de la comunidad educativa.

El proyecto se fundamenta en el enfoque de [Bienestar Educativo](#) definido por la Provincia, orientado a promover el derecho al desarrollo integral de estudiantes y docentes en relación con sus trayectorias educativas y profesionales.

Elementos a tener en cuenta:

a.- Dimensiones del enfoque de Bienestar Educativo (BienCBA)

- **Enfoque de derechos:** la educación como derecho habilitante de todos los demás derechos (educación, cuidado, salud, convivencia, igualdad, inclusión, recreación, cultura, entre otros).
- **Desarrollo integral y holístico:** contemplando dimensiones física, cognitiva, emocional, espiritual y social, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Acciones positivas de promoción:** generación y fortalecimiento de iniciativas que promuevan dichas dimensiones y derechos, favoreciendo condiciones para el ejercicio pleno del derecho a la educación.

El proyecto podrá orientarse al bienestar estudiantil, al bienestar docente o a ambos.

b.- Identificación y elección de principios orientadores

El enfoque de bienestar se sustenta en una serie de principios orientadores derivados de las dimensiones del desarrollo, del enfoque de derechos y de las políticas educativas prioritarias. Estos principios constituyen marcos de referencia para diseñar, implementar y evaluar propuestas pedagógicas y socioeducativas que favorezcan el derecho a enseñar y aprender en un entorno educativo saludable.

Según el diagnóstico institucional y los antecedentes y experiencias de cada escuela, podrán priorizarse proyectos que aborden, refuercen y articulen uno o más de los siguientes principios:

Autonomía	Convivencia y buenos tratos	Proyecto de vida	Acceso a bienes culturales y sociales
Participación protagónica	Igualdad y no discriminación	Salud y desarrollo integral	Vínculos de cuidado y protección
Cuidado de otras/os y autocuidado	Afectividad/ socioafectividad	Disfrute y Recreación	Solidaridad

Un *proyecto de bienestar* se sostiene en la interrelación de estos principios como condiciones que favorecen el aprendizaje y el desarrollo integral. Funcionan como guías para implementar y evaluar iniciativas y rediseñar prácticas que fortalezcan el reconocimiento, la creación y/o el fortalecimiento de entornos educativos de bienestar.

Por ejemplo, un proyecto de **streaming de estudiantes** en la escuela puede facilitar aprendizajes y, al mismo tiempo, promover autonomía, participación estudiantil, reconocimiento de habilidades sociales, acceso al arte y disfrute.

Si tomamos otro ejemplo, los **Acuerdos Escolares de Convivencia**, dispositivo institucional que todas las escuelas construyen y resignifican de manera permanente, podemos pensar en los principios de: **participación protagónica, autonomía, cuidado y autocuidado, convivencia y buenos tratos**, ya que favorecen instancias en donde todos los actores institucionales son parte activa en la construcción de una convivencia democrática y respetuosa. También podemos mirar y resignificar el AEC desde el **principio de igualdad y no discriminación** entendiendo que todas las personas deben tener las mismas oportunidades, derechos y trato, sentirse legitimados y reconocidos por su participación y sus aportes, sean estudiantes, familias y docentes/no docentes. Además podríamos proponernos el desafío de pensar el AEC desde el **principio de disfrute y recreación**, cuando se habilitan instancias de participación y diálogo en las que nos sentimos escuchados y respetados, podemos construir una experiencia gratificante y transformadora en lo personal y en lo colectivo. Por último, el principio de **salud y desarrollo integral** se vincula y es pensado integrado con todos los otros principios, en particular el de **cuidado de otros/otras y el autocuidado, la convivencia, la afectividad, la autonomía, la salud y el desarrollo integral**, entre otros.

Entre muchos otros ejemplos que podríamos mencionar, a partir de estas dimensiones y principios se busca fortalecer iniciativas existentes, mejorando las condiciones institucionales y relacionales.

c. Guía orientativa para la elaboración del proyecto institucional de bienestar educativo (PIBE)

IMPORTANTE: Si bien el proyecto, tanto para escuelas de ruta 2 y 3, debe seguir el modelo de presentación establecido en resolución 318/2025, les acercamos una serie de preguntas facilitadoras que pueden resultar de aporte a la elaboración de PIBE.

Componente	Preguntas guía
Punto de partida	¿Qué criterios observables se considerarán para elaborar el PIBE? ¿Sobre qué aspectos a nivel institucional se va a poner el foco para la propuesta innovadora de bienestar educativo? Con esto nos referimos a las condiciones y variables del contexto institucional, características situadas, experiencias previas y selección de dimensiones y principios de bienestar que queremos abordar, trabajar, generar y/o potenciar.
Propósito /Objetivos	¿Qué se desea lograr con la implementación del proyecto? ¿Cómo transformar la experiencia seleccionada en una propuesta innovadora, que permita potenciarla? ¿Cómo se alcanzarán esos logros? ¿Qué y cómo vamos a registrar, medir o cuantificar los logros?
Actores involucrados	¿A quién/es está destinado? (Estudiantes, docentes, equipos directivos, familias).
Estrategia/metodología	¿Cómo se implementará? Incluir estrategias, acciones, herramientas y/o dispositivos que permitan visualizar <i>la integralidad del enfoque de bienestar</i>.
Monitoreo del PIBE	¿Cómo se evaluará el proceso y su impacto institucional? Criterios, instrumentos y momentos que permitirán valorar el desarrollo y los resultados del proceso. Proyección, sostenibilidad e institucionalización.

5. Material recomendado

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2024a), “La Escuela Posible: consolida logros y emprende la mejora”.

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-La-Escuela-Posible.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2024b). BienCBA: Políticas educativas con enfoque de bienestar.

https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC_CBA/SFI/DGBE/doc/biencba.pdf

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2024c).

Plan de desarrollo educativo provincial 2024-2027 (Con proyección 2033).

<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2024/05/Documento-Plan-de-Desarrollo-Educativo-Provincial-2024-2027.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2025a) “Las prácticas del bienestar educativo en el marco del TransFORMAR@Cba”.
<https://www.youtube.com/watch?v=JXLTBxtmMPY>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2025b), “La dimensión socioafectiva en la escuela” <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/doc/afectividad.pdf>

Bibliografía Complementaria:

Abramowski, A. (2021). Clase 3: La dimensión afectiva de la tarea docente.

reconsideraciones en tiempos de pandemia. Cuando pase el temblor: temas de pedagogía en el futuro cercano. Ministerio de Educación de la Nación.

Asamblea General de Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Plataforma regional de conocimiento
<https://agenda2030lac.org/es/acerca-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (2022). Campus Córdoba. Portal de Capacitación Resolución pacífica de conflictos. Módulo 1.
<https://www.cba.gov.ar/info-empleados/programa-de-capacitacion/>

Gobierno de la provincia de Córdoba. Decreto 132/2024, Sistema Integral de Promoción y Protección de Trayectorias Educativas – trayectorias cuidadas-.
https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2024/03/1_Secc_210324.pdf

Hart, R. (2003a). Participación Gradual. En Alfageme, E., Cantos R. y Martínez, M. (2003b). De la participación al protagonismo infantil.

Ministerio de Educación de la Nación (2022). Referentes Escolares de ESI Educación Inicial. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: Referentes Escolares de ESI educación inicial: propuestas para abordar los NAP.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2020a) La participación como centro de la escena escolar. Sobre distintas maneras de hacer con otros.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2020b) La participación como centro de la escena escolar. Nivel inicial y primario

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2023). Construcción de una cultura institucional del cuidado: Algunos ejes para la promoción de la convivencia democrática en las escuelas.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2024a). La Escuela y el Bienestar Digital. Niños, niñas y adolescentes: las apuestas en línea, el desafío de ocuparnos
<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/PrevConsumoDrogas/docus/la-escuela-y-el-bienestar-digital.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2024b). Construyendo ciudadanía responsable en entornos digitales. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/SAI/doc/construyendo-ciudadania.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2025). El protagonismo estudiantil en las cooperativas y mutuales escolares.

Kaplan, C., y Brailovsky, D. (2024, octubre 15). Primera jornada: La dimensión afectiva y emocional en las escuelas [Conferencia en video]. Ciclo de Jornadas Pedagógicas 2024 “Diálogos y Encuentros

para el Bienestar Educativo”. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=q7ZLVjVlltc>

A TENER EN CUENTA: Para acceder a todas las iniciativas socioeducativas de la Dirección General de Bienestar Educativo, ingresar a la página del Ministerio de Educación, Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/dgbe.php>

7. Contacto: Dirección General de Bienestar Educativo -Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior-.
Correo de consultas: proyectopibecba@gmail.com